



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho el proceso:

Proceso: Ejecutivo Actuación: Medida. Radicado: 086344089001-2021-00008-00. Demandante: Emma Alvarado Gonzalez. Demandado: Edgardo Rafael Navarro Ruiz.

Con escrito presentado a través de correo electrónico por la parte demandante, en el que solicita la imposición de medidas cautelares. Sírvase proveer. Sabanagrande, mayo 19 de 2021.

SULVANY PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta el artículo 599 del C.G.P. por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. Decrétese el embargo y retención del 25% del salario y demás emolumentos embargables que devengue el demandado EDGARDO RAFAEL NAVARRO RUIZ con C.C. No.72.097.971, como empleado de del ESE HOSPITAL DE SABANAGRANDE ATLANTICO.
2. Los dineros que se retengan por este concepto deberán ser consignados en la cuenta No. 086342042001 de Depósitos judiciales que lleva este Despacho en el Banco Agrario de Colombia sucursal Santo Tomas Atl., a favor de la parte demandante señora Emma Alvarado González con C.C. No.22606.628. Oficiese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e5e77016698d356ea9cb6726c755158930b1cd6b0a184146e85a5400c543f0dc

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Documento generado en 19/05/2021 07:12:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia